



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0033324/2019, mediante el cual el señor Profesor César FORTETE, en su carácter de Coordinador de la carrera "Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración los programas de las materias: **Criminalística II, Comunicación oral y escrita y Práctica Profesionalizante I**, correspondiente al segundo año de la carrera, a dictarse durante agosto/noviembre de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 17 ha producido informe Secretaría Académica de esta Facultad, con parecer favorable;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar los programas de las materias: **Criminalística II, Comunicación oral y escrita y Práctica Profesionalizante I** de la carrera "Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presentados por el señor Profesor César FORTETE, en su carácter de Coordinador, correspondientes al segundo año de la carrera, a dictarse durante agosto/noviembre de 2019, los que como Anexo forman parte de la presente.-

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORIANO SOLA  
Secretario de Asesoría y Técnica  
Fca. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARBERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°421/2019**



29/8/19

C

# CUDAP: EXP-UNC:0033324/2019

Organismo: UNC

## Datos de registraci3n

Fecha y hora: 15-Jul-2019 19:52:27

Área: 05@unc - FACULTAD DE DERECHO

## Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: FORTETE CESAR

Responsable local

05@unc - FACULTAD DE DERECHO

Desde

15-Jul-2019 19:52:27

Título: ADJUNTA PROGRAMAS

Texto

---

---

Fecha de impresi3n: 15-Jul-2019 19:52:27

CUDAP : EXP-UNC:0033324/2019





**Universidad Nacional de Córdoba**

**Facultad de Derecho**

**Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal**

Asignatura: **CRIMINALÍSTICA II**

Carga horaria: 60 horas

Carácter de la asignatura: obligatoria

Curso lectivo: 2019, segundo semestre

**Fundamentación:**

El análisis y la investigación son fundamentales para la formación de profesionales capaces de llevar adelante la investigación de un hecho crimina como es la ocurrencia de un delito.

De esta manera, esta asignatura pretende presentar los conceptos básicos para poder diseñar y/o interpretar resultados de investigaciones en el lugar del hecho o en Gabinete.

Ofrece un marco de teoría y de práctica para que se llegue mediante la recolección, el análisis y la investigación, a poder determinar la mecánica de ocurrencia de un hecho, las causas y los responsables.

Esta asignatura pretende presentar los conceptos básicos para la documentación de evidencias físicas y su posterior análisis, como así también poder interpretar la documentación de un relevamiento (gráficos a escala-fotografías).

El objetivo fijado es lograr el desarrollo de la capacidad de aprendizaje del alumno iniciándose en el análisis de casos reales sencillos con la ayuda de diferentes herramientas elementales, que permitan desarrollar hipótesis.

Finalmente se busca incentivar al alumno para desarrollar competencias que le permitan asistir eficientemente, bajo la supervisión de un funcionario judicial o

abogado de parte, en las distintas etapas de la investigación penal a organismos públicos o privados, así como a acusadores o defensores.

### **Objetivos Generales:**

Comprender que la investigación de un hecho es una actividad compleja que involucra conocimiento, tecnología y ciencia.

Entender que las investigaciones se deben basar en el método científico que se aplica a las ciencias físicas, que las mismas se inician en el lugar donde ocurrió el hecho, y a partir de estos elementos poder llegar a conclusiones fehacientes y categóricas.

Comprender los aspectos fundamentales del relevamiento en el lugar del hecho, su posterior tratamiento y estudios necesarios en el laboratorio, para luego a partir de estos elementos poder reconstruir como ocurrió el hecho que se investiga.

Colaborar en el diseño de una investigación, desde el lugar del hecho o a partir de los elementos recolectados en el mismo.

### **Contenidos:**

#### **UNIDAD N°1: HERRAMIENTAS PARA EL RELEVAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO.**

Escala: definición. – Sistema de Coordenadas Cartesianas. – Sistema de Coordenadas Polares. – Resolución de Triángulo Rectángulo. – Ángulos (medidas). – Métodos de fijación gráfico con sistema de referencia. Fotografía Forense. – Filmación. – Fijación de indicios y/o evidencias físicas.

#### **UNIDAD N° 2: DISCIPLINAS COMPARATIVAS**

BALISTICA: Definición. – Clasificación de las armas de fuego. – Diferentes tipos de armas de fuego. – La balística interior. – La balística exterior. – La balística de efectos. – Partes principales de proyectiles. Trayectoria. La balística identificatoria. – Instrumental de laboratorio. – Espectrofotometría de absorción atómica. – Prueba de

disparo. – La microscopía electrónica de barrido aplicada a la balística forense. – GRAFOSCOPIA: Alineamiento básico. – Dirección. – Espacios escriturales. – Inclinação. – Proporción dimensional. – Escritura: Definición. – Documentología : Definición- Análisis de documentos. Falsificación Papel Moneda. DACTILOSCOPIA: Concepto y objeto de estudio. – Dactilograma. – Crestas papilares. – Caracteres generales del dactilograma. – Caracteres especiales del dactilograma. – Huella latente. Principio en que se basa el sistema dactiloscópico propuesto por Vucetich. – El Punto déltico. – Puntos característicos. – Los cuatro tipos dactiloscópicos fundamentales. – Formula dactiloscópica.

### **UNIDAD N° 3: ANALISIS GEOMETRICOS DE LAS MANCHAS DE SANGRE**

Introducción. - Determinación de la Trayectoria. – Angulo de impacto. – Determinación del punto de origen y de la zona de convergencia.

### **UNIDAD N° 4: METODOLOGIA BASICA**

Objeto de la investigación – Objetivos Generales – Método básico para investigar.

#### **METODO DE ARBOL DE CAUSAS:**

Introducción. – Surgimiento del método. – Construcción del árbol de causas. – Problemas que suele presentar el método. – Discusión acerca de su aplicación en Criminalística.

### **UNIDAD N° 5: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS CIENCIAS DEL FUEGO**

Química de la combustión – Tetraedro del fuego – Combustible – Agua oxidante - Calor – Reacción química autosostenida – Trasmisión de calor: Conducción, Convección, Radiación. – IGNICIÓN: Ignición de combustibles sólidos – Ignición de líquidos – Ignición de gases. – Propiedades de la ignición de los materiales. – Autocalentamiento y autoignición. CARGA DE FUEGO. Fuego al aire libre: Incendios en lugares cerrados – Fuegos interiores y combustión súbita generalizada. – Los efectos de varios flujos de calor. – Efecto de las habitaciones en la propagación del fuego. - Altura de las llamas. – Productos de la combustión.

### **UNIDAD N° 6: MARCAS DEL FUEGO**

Efectos del fuego. – Estimación de la temperatura mediante los efectos del fuego. – Pérdida de masa del material. – Carbonizado. – Exfoliación. – Oxidación. – Fusión de

los materiales. – Dilatación térmica y deformación de los materiales. – Quemadura limpia. – Calcinación. – Cristales de ventana. – Muelles rotos de los muebles. – Bombillas (luz)deformadas. – Efecto arco iris. – Víctimas heridas. – Estudios de las marcas del fuego: Tipos de marcas de fuego. – Causas de las marcas de fuego. - Marcas generadas por las plumas de fuego. - Marcas Creadas por la Ventilación. - Marcas Generadas por la Capa de Gas Caliente. - Marcas Creadas por Incendios Generalizados en Recintos. - Marcas Generadas por la Extinción. – Situación de las marcas. – Posición de los objetos.

penetración en las superficies horizontales. – Geometría de las marcas de fuego. – Marcas en forma de V en superficies verticales. – Marcas en cono invertido. -Marcas en forma de reloj de arena. – Marcas en forma de U. – Marcas en forma de cono truncado. – Marcas en forma de puntero y de flecha. – Marcas en forma circular. – Marcas irregulares. – Marcas en forma de toroide. – Marcas lineales. – Marcas de zona. – Marcas en forma de sillín de montar.

#### **UNIDAD N° 7: SISTEMA DE GASES COMBUSTIBLES**

Efecto de los gases combustibles en las investigaciones del fuego y las explosiones. - Gases combustibles. - Gas natural. - Propano comercial. - Otros gases combustibles. – Odorización. - Sistemas de gas natural. - Sistemas de gases licuados del petróleo. - Componentes comunes a los sistemas de gases combustibles. - Exigencias en dispositivos y equipamientos normales. - Investigación de sistemas de gases combustibles.

#### **UNIDAD N° 8: FUENTES DE INFORMACIÓN**

Finalidad de la obtención de la información. - Formas de la información. – Entrevistas. - Informe de la entrevista.

#### **UNIDAD 9: PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN INCENDIOS**

Información básica del incidente. – Organización de las funciones de las investigaciones. – Personal especializado y consultores técnicos.

#### **UNIDAD N° 10: INFORME DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y PRUEBAS FÍSICAS EN INCENDIOS**

Fotografías. – Videos. – Actividades que se sugiere documentar. – Presentación. – Toma de notas. – Gráficos. - Documentación para inspección. – Pruebas Físicas:

Papel y responsabilidades del personal de extinción de incendios en la conservación del lugar. – Contaminación de las pruebas físicas. – Métodos de recogida. – Recogida de pruebas físicas forenses. – Recipientes para pruebas. – Identificación de las pruebas. – Métodos de ensayos.

**UNIDAD N° 11: DETERMINACIÓN DEL ORIGEN Y CAUSA DEL INCENDIO**

Evaluación de los daños del incendio. – Evaluación de los daños del incendio. – Evaluación preliminar del lugar del incendio. – Examen detallado de las superficies externas. – Examen detallados de las superficies exteriores. – Reconstrucción del lugar del incendio. Clasificación de las causas. – Fuente y forma del calor de ignición. – Primer material que ardió. – Factor (causa) de la ignición. – Determinación de la responsabilidad.

**UNIDAD N° 12: EXPLOSIONES**

Definición. – Tipo de explosiones. – Explosiones por combustión. – Explosiones eléctricas. – Caracterizaciones de los daños producidos por explosiones: daños leves y graves. – Efecto de las explosiones. - Factores determinantes de los efectos de una explosión. - Tipos de explosiones:

Explosiones con cráter - Explosiones sin cráter. - Explosiones de gases y vapores. - Explosiones de polvos. - Explosiones de humo o de contratiro. (backdraft) . - Explosiones de nubes de vapor al aire libre. - Explosivos. - Investigación del lugar de una explosión. - Seguridad en el lugar de los hechos. - Evaluación inicial del lugar. - Evaluación detallada del lugar. - Análisis del origen (epicentro). - Análisis de la fuente de combustible. - Análisis de la fuente de ignición. - Análisis de las posibles causas.

**UNIDAD N° 13: INCENDIOS PROVOCADOS**

Indicadores de incendios provocados. - Posibles indicadores no relacionados directamente con la combustión. - Otras pruebas. **MUERTES Y LESIONES POR INCENDIO Y EXPLOSIÓN:** Heridas por fuego y explosión. - Pruebas físicas. - Pruebas medidas (quemaduras). - Pruebas médicas (inhalación). - Lesiones relacionadas con explosiones.

**UNIDAD N° 14: SEGURIDAD VIAL**

Señalización en General: Señales y ordenes de los agentes de tránsito. – señalización vertical y Luminosa. – Demarcación Horizontal. Señalización circunstancial o de obra. – Limites de velocidad. – Normas generales de prioridad. – La vía.

#### **UNIDAD N° 15: ACCIDENTOLOGIA VIAL**

Introducción a la materia. Concepto de accidentología. Tiempo de percepción y reacción.: componentes del tiempo de percepción y reacción. Tiempo de percepción y reacción total. Influencia del alcohol y drogas. Interacción entre el vehículo y la vía: Rozamiento adherencia y fricción. Coeficiente de fricción, factores que inciden en su variación. Fenómeno de hidropelano (aquaplaning), presencia de agua o nieve sobre la calzada. Inspección de los vehículos.

#### **UNIDAD N° 16: ESTIMACIÓN DE LA VELOCIDAD EN FUNCIÓN DE LAS HUELLAS DE FRENADO**

Ecuaciones Físico matemáticas referidas al movimiento uniforme y uniformemente variable. Análisis del proceso de frenada. Fase de respuesta del sistema de frenado. Fase de bloqueo de neumáticos. Fase de marcado de huellas de frenado. Velocidad estimada al inicio de las marcas de frenada. Velocidad estimada en el tiempo de respuesta del sistema de frenado. Velocidad de circulación del vehículo. Drag-factor: factor de desaceleración. Drag-Factor en superficies horizontales. Identificación y análisis de huellas de frenado.

#### **UNIDAD N° 17: EVOLUCIÓN DEL ACCIDENTE**

Fase de percepción: Tiempo de percepción. Distancia recorrida durante el tiempo de percepción. Punto posible de percepción. Fase de decisión. Maniobras de evasión simples y complejas. Fase de conflicto. Área de conflicto. Punto de impacto. Evitabilidad de accidentes. Preguntas a realizar en las investigaciones de accidentes de tránsito. – estrategias de investigación en función de las evidencias relevadas.

#### **UNIDAD N° 18: ATROPELLOS**

Fases generales del atropello. Fase de percepción. Fase de reacción. Fase de resultados. Fase de interacción entre peatón y vehículo. Trayectorias biocinémica pos-impacto del peatón. Patrones biocinémicas pos-impacto del peatón: tipo "Wrap" – "Forward Projection" – "Fender Vault" – "Roof Vault" – "Somersault". Principales

factores en el desarrollo de las trayectorias biocinemáticas pos-impacto del peatón. Reconstrucción en función de los daños del vehículo embistente y de las lesiones de las víctimas. Clasificación de los atropellos. Casos Prácticos. Determinación de la velocidad de proyección del cuerpo del peatón. Velocidad del automóvil embistente.

### **UNIDAD N° 19: IDENTIFICACIÓN DE MATRICULAS**

Método de inspección técnica vehicular -Código VIN: Concepto. - Composición. - Interpretación. - Revenido Químico: en qué casos solicitarlos.- desarrollo del método. Chapas Patentes: medidas de seguridad. - adulteraciones.

### **UNIDAD N° 20: MEDICINA LEGAL**

Lesiones por hecho de tránsito. - Lesiones producidas por armas de fuego. - Lesiones producidas por armas con punta y filo. - Tanatología Medico legal. - Formas de muerte. - Fenómenos cadavéricos. - Autopsia Médico Legal.

### **Metodología de Enseñanza:**

Materia presencial. Las clases tendrán un desarrollo teórico y práctico, predominará por tanto el uso de las siguientes metodologías: Clases con exposición dialogada, Trabajo en equipo con opción de exposición oral, Debates e Investigaciones guiadas con ulterior exposición en clase.

Como parte de la formación experimental de campo se analizan todos los contenidos dictados mediante ejemplos y relevamientos de casos directamente relacionados con el campo de la criminalística.

En todos los encuentros se utilizan materiales de apoyo tales como filminas (retro), búsquedas en internet actualizadas. Se trata de que la comunicación del mensaje sea siguiendo los lineamientos de la teoría de la elaboración.

### **Sobre el dictado**

Dada la naturaleza distintiva del temario que comprende esta asignatura, de las Ciencias Naturales, se espera para cada tema propuesto en cada unidad, alcanzar el grado de "introducción" y/o fijación de conceptos básicos. Es por este motivo que

frente a la carga horaria semanal sugerida de 4hs, se aconseja fuertemente que esta carga sea distribuida en un sólo día de la semana, 2 módulos de 2hs separados por un recreo apropiado. En otras palabras, la justificación reside en que como no se espera un grado de profundidad alto en los temas que se dictarán, conviene para el dictado que los mismos comiencen y concluyan en la misma clase, pudiendo el alumno profundizar con bibliografía que se aconsejara para cada tema.

### **Metodología de Evaluación:**

La evaluación se pone en marcha desde el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje e integrándose a su desarrollo. La misma toma como fuentes los parciales, debates, el trabajo realizado en equipos, y demás alternativas metodológicas.

El alumno deberá rendir dos parciales adquiriendo derecho a un parcial recuperatorio.

### **Condiciones para la regularidad de la materia:**

- 1.- Tener aprobadas las materias correlativas.
- 2.- Asistir al 50% de las clases.
- 3.- Aprobar dos de los parciales (incluyendo el parcial recuperatorio) con nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis).

### **Condiciones para la promoción de la materia**

- 1.- Tener aprobadas las materias correlativas.
- 2.- Asistir al 80% de las clases.
- 3.- Aprobar ambos parciales (sin derecho a parcial recuperatorio) con nota no inferior a 7 (siete).
- 4.- Aprobar examen integrador.

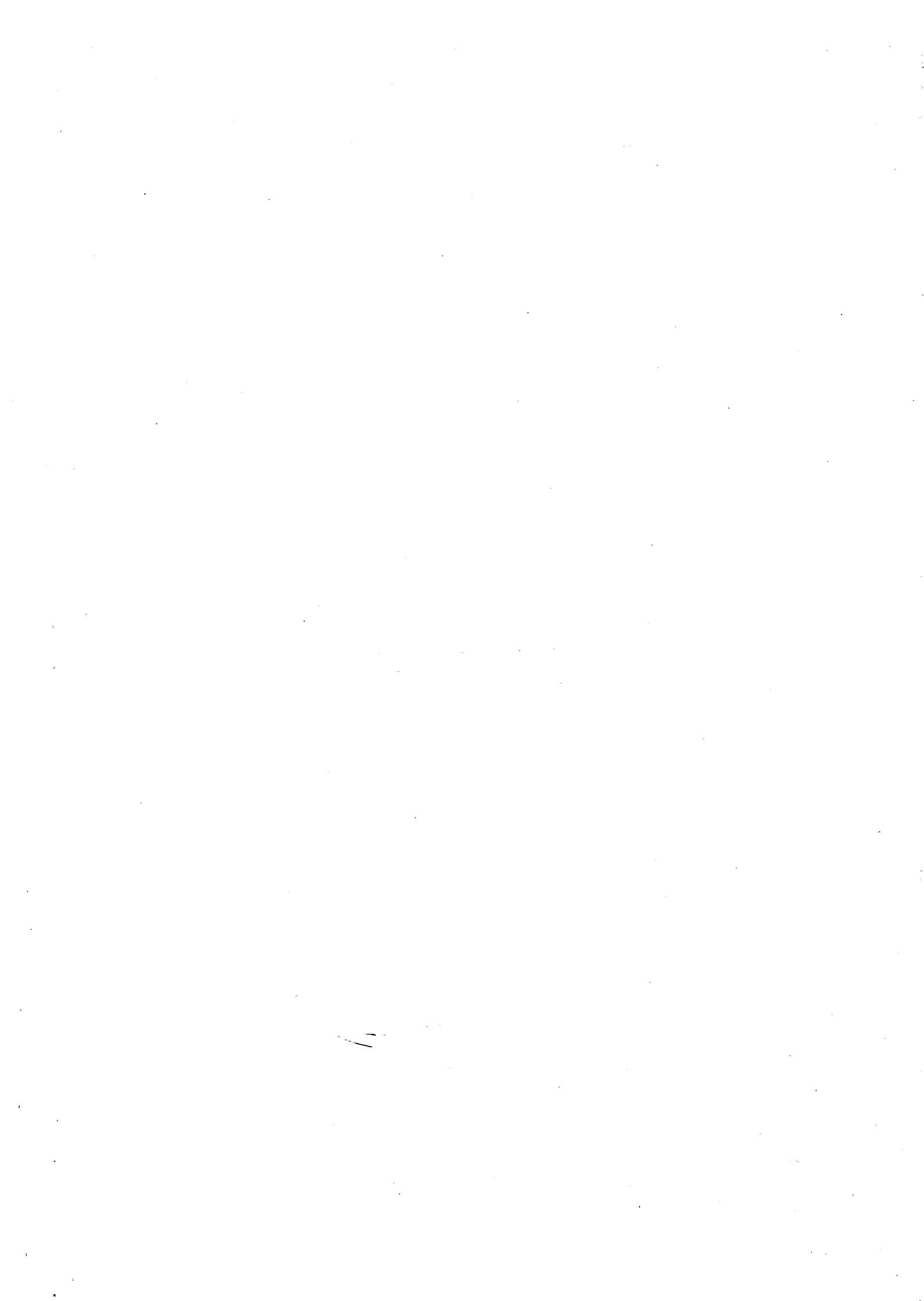
### **Bibliografía:**

OBLIGATORIOS:

Apuntes de la catedra.

## DE CONSULTA:

- Andrés Emilio Lema: Peritos Auxiliares de la Justicia.
- Silvia Rabinovich de Landau: El Peritaje Judicial
- Roberto Albarracín: Manual de Criminalística. . Ed. Policial (Policía Federal Argentina). Bs. As. 1971.
- Silvia Rabinovich de Landau: La Prueba de Peritos
- Silvia Rabinovich de Landau: Secuencias Pcas. de Peritajes Judiciales.
- Víctor De Santo: La Prueba Pericial.
- Lema Gustavo: Peritos Auxiliares de la Justicia. 2000.
- AA.VV.: Tratado de Criminalística. Tomo I. Documentos. Su Estudio Analítico - Pericial. Ed. Policial (Policía Federal Argentina). Bs. As. 1983.
- De Santo Víctor: La Prueba Pericial. Ed. Universidad. Bs. As. 1997.
- Gayet Jean: Manual de la Policia Científica. Ed. Zeus. Barcelona 1965.
- Guzman Carlos A.: Manual de Criminalística. Ed. La Rocca. Bs. As. 1997.
- Locard Edmond: Manual de Técnica Policiaca. Ed. Montesó. Barcelona 1963
- Principios de Análisis Instrumental –sexta edición-, Douglas Skoog (Standford University); James Holler (University of Kentucky), Stanley Crouch (Michigan State University). Ed. Cengage Learning. México 2009.
- Manual de Medicina Legal de José Ángel Patitó. Ed. Akadia 2008.
- Ley de Tránsito Provincia de Córdoba.
- Normas NFPA (National Fire Protection Association) 921 (2017) y NFPA 1033 (2014) Investigaciones de incendios.



**Universidad Nacional de Córdoba****Facultad de Derecho****Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal**

**Asignatura: Comunicación oral y escrita**

Carga horaria: 60 horas

Carácter de la asignatura: obligatoria

Curso lectivo: 2019, segundo semestre

**Fundamentación:**

Toda actividad profesional se basa en la comunicación, especialmente aquella que supone la coordinación de equipos de trabajo o la articulación de las destrezas propias con saberes de otras disciplinas. Ya nadie desarrolla sus tareas en soledad. La complejidad de la vida social exige la vinculación permanente de diferentes disciplinas para llegar a resultados óptimos y esta interacción no puede cumplirse en forma eficiente sin el despliegue de técnicas de comunicación eficaces.

El trabajo en áreas de seguridad no está exento de tales requerimientos comunicacional. A menudo, el éxito de la investigación criminal depende de la capacidad que tengan los profesionales intervinientes para brindar al resto de los otros actores involucrados información clara, oportuna y exacta. La fluidez en la circulación de los datos favorece el esclarecimiento de los hechos delictivos y facilita la determinación de las responsabilidades penales.

Para optimizar la interacción con los diferentes actores de la investigación penal (agentes de seguridad, operadores judiciales, peritos de diferentes disciplinas) resulta imprescindible desarrollar destrezas comunicacionales básicas que incluyan la redacción de escritos, la producción de enunciados orales y la comprensión de los escenarios específicos de la comunicación digital, que actualmente atraviesa la mayoría de las relaciones interpersonales.

Los contenidos de la asignatura permitirán a los alumnos adquirir habilidades para transmitir –en forma escrita u oral- a los órganos judiciales y a las partes del proceso (en el marco del sistema de litigación penal) la información recolectada en la escena

de crimen, las hipótesis formuladas y los resultados obtenidos durante la investigación penal.

Asimismo, no puede desconocerse el impacto social que tiene, en muchos casos, la investigación de hechos criminales. Este tipo de información ocupa cada vez mayor espacio en los medios de comunicación, entre otras cosas, a causa de la preocupación social que existe por los problemas relacionados con la inseguridad. Por esa razón, la asignatura incluye algunos contenidos relacionados con el análisis del impacto de la información criminal en la prensa y en la opinión pública como así también sugerencias para la adecuada gestión de los datos sensibles.

#### **Objetivos generales:**

- Reconocer las convenciones discursivas de los subgéneros judicial e informativo para poder producir e interpretar correctamente la información que circula en estos formatos.
- Desarrollar habilidades en la aplicación de distintas técnicas comunicacionales a fin de mejorar la producción de enunciados orales y escritos.
- Producir textos de contenido informativo que reúnan las condiciones adecuadas de coherencia y legibilidad para optimizar la circulación de información en el marco de la investigación criminal.
- Desarrollar habilidades comunicativas en soportes tradicionales y digitales para que puedan desenvolverse con claridad y eficacia en el desempeño profesional futuro como así también transmitir credibilidad ante diferentes públicos.

#### **Contenidos:**

##### **Unidad 1**

La importancia de la comunicación en la investigación penal. Comunicación y legitimidad social. Los desafíos de la comunicación judicial. La comunicación humana. Elementos del proceso de comunicación. Funciones del lenguaje. Códigos no verbales.

##### **Unidad 2**

El proceso de construcción del mensaje. Definición de texto. Proceso de redacción: planificación, textualización, revisión y versión final. La importancia

de definir el destinatario modelo. Intertextualidad. Formas de citación de las fuentes informativas: directa, indirecta y mixta. Uso de los verbos del decir. Cómo utilizar las referencias bibliográficas. Informes: características y componentes.

### **Unidad 3**

Opinión Pública. Cómo se forma la opinión pública. Por qué y para qué hablar con los medios. Tipos y características de una entrevista. Pautas generales para dar una entrevista. Cómo vencer el miedo de hablar delante de los medios y cómo bajar la ansiedad. El artículo: características y componentes. Gacetilla de Prensa: cómo redactar una información clara, completa y precisa. El uso de datos estadísticos. Contextualización. Tipos de intervenciones: ruedas de prensa, entrevistas, comunicados de prensa. Cómo transmitir credibilidad y generar confianza.

### **Unidad 4:**

Fuentes de información. Qué elementos intervienen para que una fuente sea o no confiable. Secreto profesional. El uso del "off de record y on de record". El secreto de sumario interno y externo. El vacío informativo. Datos sensibles e información apta para su difusión. Velocidad de la información. ¿Qué es una rutina productiva en la prensa, en la TV, en el medio radial y en redes sociales?

### **Unidad 5**

Medios tecnológicos y su uso. Circulación de la información judicial en entornos digitales. Reglas de Heredia. El impacto de las redes sociales en el espacio público. Qué son las noticias falsas: conceptos y características. Cómo contrarrestar el efecto multiplicador de las redes. Qué implica desmentir una "noticia". Impacto en la imagen institucional.

### **Unidad 6**

Construcción de la imagen. Teorías de la imagen. La identidad visual. ¿Cómo habla la institución? ¿Para qué habla la institución y cuando lo hace? Planificación de la comunicación institucional. Protocolos y procedimientos

para comunicar con eficiencia. Cómo detectar situaciones de crisis. El manejo de las crisis. Prevención. Construcción de mapas de riesgo. Identificación de los públicos.

### **Unidad 7**

Reglamentación iberoamericana sobre comunicación judicial. La gestión de la información durante la investigación penal preparatoria. Funcionarios y personas voluntariamente públicas. Conflicto entre el derecho a la información y el derecho a la privacidad. Protocolos de comunicación judicial.

### **Metodología de enseñanza:**

La asignatura se compone de siete unidades. Se parte de los contenidos más generales y, posteriormente, se aborda la generación de destrezas específicas. Cada clase tendrá una parte teórica que será desarrollada a través de clases magistrales y una parte práctica que supone trabajos grupales, actividades de taller, trabajo con el método del caso y debates entre los alumnos. Paralelamente se utilizará el aula virtual como una herramienta de apoyo a través de guías de estudios y autoevaluaciones.

### **Metodologías de evaluación:**

Habrán dos exámenes parciales escritos semiestructurados, con un perfil teórico-práctico (selecciones múltiples). Los recuperatorios tendrán la misma modalidad. Los alumnos sólo podrán recuperar un parcial no aprobado. El examen final será oral. La evaluación general del proceso de enseñanza-aprendizaje tomará en consideración la participación en clases y los trabajos prácticos propuestos durante en cursado.

### **Bibliografía:**

#### **a) Textos obligatorios**

- Abel, Federico y Altamirano, Leonardo. (2017). "Decálogo: sugerencias para redactar textos coherentes, ordenados y precisos". Apunte elaborado para el curso

*Producción de textos en el ámbito del poder judicial*, dictado en el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez del Poder Judicial de Córdoba.

- Altamirano, Leonardo. (2019). "¿Cómo escribir textos judiciales y administrativos más claros?" Apunte de cátedra.

\_\_\_\_\_. (2019). "Herramientas para citar correctamente textos o expresiones ajenas". Apunte de cátedra.

\_\_\_\_\_. (2013). "Los desafíos de la comunicación judicial". En *El Reporte*. Año 6, N° 23, pp. 73-75.

\_\_\_\_\_. (2019). "Proceso de comunicación y funciones del lenguaje"

- Altamirano, Leonardo (comp.). (2019). "Compendio de normas sobre comunicación judicial". Apunte de cátedra.

- Barrientos, Cristina. (2019). "Gestión de Crisis". Apunte de cátedra.

\_\_\_\_\_. (2019). "Imagen y opinión pública". Apunte de cátedra.

\_\_\_\_\_. (2019). "La comunicación oral". Apunte de cátedra.

#### **b) Textos complementarios**

- Altamirano, Leonardo. (2013). "Actitudes de la magistratura argentina frente a la prensa". En *El Reporte*. Año 6, N° 29, pp. 18-23.

- Amado, Adriana. (2016). *La prensa de la prensa*. Buenos Aires: Biblos - Cuadernos de Comunicación.

- Amado, Adriana y Castro Zuñeda, Carlos. (1999). *Comunicaciones públicas*. Buenos Aires: Temas.

- Capriotti, Paul. (1992). *La imagen de la empresa. Estrategia para una comunicación integrada*. Barcelona: El Ateneo. Recuperado de <http://www.bidireccional.net>

- Consejo General del Poder Judicial de España. (2018). Protocolo de Comunicación de la Justicia. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Oficina-de-Comunicacion/Protocolo-de-Comunicacion-de-la-Justicia/>

- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2008). Acordada sobre la difusión radial y televisiva de los juicios orales y públicos N° 29/08.

- Fiscalía General de España en la Instrucción. (2005). Instrucción general sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación. N° 3/05. Recuperado de

[https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/ins03-2005.pdf?idFile=bbf96fb4-fe75-40f1-9c04-96e4e5a6329e](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/ins03-2005.pdf?idFile=bbf96fb4-fe75-40f1-9c04-96e4e5a6329e)

- Frascaroli, María Susana. (2004). *Justicia penal y medios de comunicación. La influencia de la difusión masiva de los juicios criminales sobre los principios y garantías procesales*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Lehmann, Kevin. (2011). "La Justicia como resultado". En *El Reporte Judicial*, Año 6, (23), 50-52.
- Poder Judicial de la Nación. (2009). *Guía de buenas prácticas para el tratamiento y la difusión de la información judicial*. Buenos Aires: La Ley.
- Scheinsohn, Daniel. (2000). *Más allá de la imagen corporativa*. Buenos Aires: Macchi.
- Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. (1996). Acuerdo Reglamentario N° 331, Serie "A".

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Derecho**  
Tecnatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal

Asignatura: **PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I**

Carga horaria: 150 horas

Carácter de la asignatura: obligatoria

Curso lectivo: 2019, segundo semestre

**Fundamentación:**

La presente asignatura ha sido concebida como una etapa dentro del programa de la carrera de Tecnicatura en Asistencia en la Investigación Penal, orientada a preparar al egresado como futuro asistente en investigación penal.

En este sentido, su ubicación y período de cursado se encuentra encaminado a valerse de los conocimientos previamente adquiridos por el alumno respecto de otras asignaturas que hacen al estudio del derecho penal y criminalística.

Cada asignatura del programa ha sido seleccionada con el objetivo que el alumno pueda, en el contexto de un acontecimiento *prima facie* delictivo, encaminar la investigación y trazar las primeras líneas que sobre las que versará el proceso para el descubrimiento de la verdad.

En ese orden de ideas se han seleccionado y dividido cada una de las unidades, en pos de lograr que al finalizar el cursado el alumno pueda contar con las herramientas necesarias para comenzar la indagación y determinar los pasos a seguir cuando sea convocado a una investigación.

Para ello, la elección de los contenidos de las unidades se realizó tomando en cuenta, la incidencia de cuestiones relativas a la parte general del Derecho Penal, como así también los tipos delictivos que son investigados en las diferentes Fiscalías de Instrucción con especial énfasis en las Fiscalías Especiales.

Los módulos estarán a cargo de docentes con experiencia en la práctica profesional y en la función de investigación penal en las distintas áreas o especialidades de los diferentes delitos.

### **Objetivos generales:**

Que el alumno pueda asistir al investigador en la tarea de coleccionar el material probatorio que permita corroborar una hipótesis de manera eficaz y convincente para ser introducida legalmente en un proceso penal.

Que el alumno pueda valorar y proponer técnicas y medidas de investigación que permitan la solución del caso.

Se pretende que el alumno pueda:

- Identificar, Interpretar y valorar las técnicas de investigación aplicables al caso;
- Razonar sobre los medios convictivos a utilizar en un caso;
- Plantear una estrategia válida y crítica para resolver el caso;
- Proponer alternativas de solución y propuestas de decisiones sistemáticas;
- Familiarizarse con los protocolos de investigación conforme el caso que deba resolver;

Al concluir el cursado, el alumno debe ser capaz de reconstruir un caso tratando de llegar a la verdad científica mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos de acuerdo a los contenidos de la carrera.

**Contenidos:****Unidad 1**

- a) Delitos dolosos de comisión en general, particularidades de la investigación;
- b) Delitos de comisión culposos, particularidades de la investigación;
- c) Delitos dolosos de omisión (pura e impropia), particularidades de la investigación;
- d) Violencia Familiar y de género, particularidades de la investigación;

**Unidad 2**

- a) Delitos complejos, particularidades de la investigación;
- b) Derecho Penal Económico, particularidades de la investigación;

**Unidad 3**

- a) Cibercrimes, particularidades de la investigación;
- b) Delitos contra la Integridad Sexual a través de Internet;

**Unidad 4**

- a) Narcotráfico, particularidades de la investigación;

**Metodología de la Enseñanza:**

Se utilizará como base de trabajo, el método del caso como modelo de aprendizaje y evaluación, para lo cual, se acudirá al proceso de subsunción e interpretación en la resolución de casos penales, por medio de la aplicación de distintas técnicas de investigación, y utilización de los diversos medios probatorios que sean útiles y pertinentes para la acreditación de los delitos a investigar.

Se utilizarán como base de trabajo, procesos judiciales penales, o casos preparados especialmente, cuya resolución el alumno no conocerá hasta realizar la totalidad de la tarea que le asigne el docente.

**Metodología de evaluación:**

La evaluación de los alumnos se realizará en cada una de las clases a través de la resolución de casos cuya complejidad se acrecentará conforme se vayan adquiriendo las destrezas necesarias a través de casos que vayan de menor a mayor dificultad. La experiencia acumulada en la solución de casos será el precedente para avanzar hacia otros que contemplen diversas y disímiles adversidades para su investigación.

Se utilizarán como base de trabajo, procesos judiciales penales, o casos preparados especialmente, cuya resolución el alumno no conocerá hasta realizar la totalidad de la tarea que le asigne el docente.

**Bibliografía obligatoria:**

1. Doctrinal judicial nacional, provincial e internacional.
2. Lecciones de Derecho Penal Parte Especial, Tomo I. Fabián I. Balcarce (Director), Editorial IPSO

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Facultad de Derecho**

Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal

Asignatura: **Derecho Penal II**

Carga horaria: 60 horas

Carácter de la asignatura: obligatoria

Curso lectivo: 2019, segundo semestre

**1. Fundamentación**

En la presente asignatura nos ocuparemos de la llamada "Parte Especial" del Derecho Penal sustantivo, o sea, del **catálogo de delitos** que integran el ordenamiento jurídico penal argentino. Estudiaremos las principales figuras delictivas del Derecho penal argentino, centrándonos en las infracciones más características del "Derecho penal nuclear" —así llamado, por contraposición al denominado "Derecho penal económico", en cuya sede se analizan distintas manifestaciones "no convencionales" de la actividad delictiva-.

Con este objetivo en mente, procuraremos examinar el método general de análisis de tales figuras penales, identificar los diversos bienes jurídicos tutelados por nuestra ley penal material y reconocer los elementos que integran los tipos legales que disciplinan las referidas figuras delictivas.

Asimismo, intentaremos estimular el desarrollo de un pensamiento crítico que permita al estudiante encontrar posibles déficits —ora axiológicos, ora teóricos, ora dogmáticojurídicos- en el universo normativo objeto de indagación.

## **2. Objetivos**

Durante el desarrollo de la materia, los alumnos habrán de alcanzar los siguientes objetivos:

### **2.1. Objetivos generales**

- Reconocer la materia de regulación que es propia de la Parte Especial del Derecho penal, y apreciar su relación con la Parte General del Derecho penal
- Aproximarse a los diversos bienes jurídicos que tutela el Derecho penal argentino
- Identificar los elementos que tipifican las principales figuras delictivas del Derecho penal nuclear de nuestro país
- Desarrollar un pensamiento crítico en relación con los contenidos de la Parte Especial del Derecho penal
- Resolver situaciones problemáticas que se presenten en orden a la aplicación de las figuras delictivas del Derecho argentino a supuestos de hecho concreto que se les planteen

### **2.2. Objetivos particulares**

- Desmenuzar la metodología de análisis de las figuras delictivas que caracteriza al Derecho penal argentino
- Desentrañar los problemas específicos que existen en vinculación con la caracterización y delimitación de ciertos bienes jurídicos protegidos por nuestra ley penal
- Conocer las discusiones dogmáticojurídicas relacionadas con el significado y alcance de determinados elementos de particulares figuras delictivas
- Asumir postura, y dar razones que la justifiquen, en lo tocante a los problemas propios de la Parte Especial del Derecho penal

- Acercarse al tratamiento jurisprudencial de los tópicos discutidos en el ámbito de la Parte Especial del Derecho penal

### **3. Contenidos y bibliografía mínima sugerida**

En el desarrollo del curso, el equipo docente expondrá en forma minuciosa y detallada los temas que a continuación se describen, sobre la base del material bibliográfico que igualmente se señala:

#### **UNIDAD I:**

##### **Introducción al estudio de la Parte especial del Derecho penal**

I. División de la materia del Derecho penal: nuclear y periférico. Contenido de la parte especial y de la parte general del derecho penal nuclear. Relación entre ambas. Sistematización de la parte especial. Criterios básicos. La diferencia con el Derecho penal procesal.

II. Análisis de las figuras delictivas. Elementos. Bien jurídico. Tipicidad.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo I.

- Punto I: páginas 11 a 17.

- Punto II: páginas 34 a 83.

#### **UNIDAD II:**

##### **Delitos contra la vida humana independiente**

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del Capítulo I del Título I del libro Segundo del Código penal.

II. Delitos contra la vida. Concepto legal de muerte. Ley nacional de ablación y trasplantes de órganos y material anatómico.

- 1) Homicidio simple. Su determinación por la ley. Estructura del delito. Subsidiariedad.
  - 2) Homicidios agravados. Sistematización, características y fundamentos de cada uno de ellos.
  - 3) Homicidios atenuados. Homicidios en estado de emoción violenta y homicidio preterintencional.
  - 4) Parricidio circunstanciado y circunstancias extraordinarias de atenuación.
  - 5) Homicidio culposo. Su estructura. Agravantes.
- III. Homicidio en riña o agresión. Bien jurídico protegido. Concepto de riña y agresión. Estructura del delito.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo I.

- Punto I: páginas 137 a 140.
- Punto II: páginas 140 a 179.
- Punto III: páginas 219 a 222.

### **UNIDAD III:**

#### **Delitos contra la incolumidad del cuerpo y la salud de las personas.**

- I. Lesiones. Bien Jurídico protegido. Modos de ataque. Sistematización. Lesiones dolosas. Lesiones leves, graves y gravísimas. Lesiones calificadas y atenuantes. Lesiones culposas. Persecución penal de las lesiones leves.
- II. Lesiones en riña y agresión. Bien jurídico protegido. Concepto de riña y agresión. Estructura del delito. Diferencias y semejanzas con la participación criminal (remisión).

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo I.

- Punto I: páginas 207 a 219.
- Punto II: páginas 219 a 222.

**UNIDAD IV:**

**Delitos de peligro contra la vida independiente y la incolumidad del cuerpo y la salud**

I. Abuso de armas. Bien jurídico protegido. Sistematización. Disparo de armas de fuegos. Estructura del delito. Agravantes y atenuantes.

Agresión simple con toda arma. Estructura del delito. Agravantes y atenuantes.

II. Abandono de personas. Bien jurídico protegido. Sistematización. Colocación en situación de desamparo. Estructura del delito. Abandono a su suerte. Estructura del tipo penal. Agravantes de ambos tipos.

III. Omisión de auxilio. Estructura del tipo penal.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo I.

- Punto I: páginas 223 a 226.

- Punto II: páginas 226 a 230.

- Punto III: páginas 230 a 233.

**UNIDAD V:**

**Delitos contra la integridad sexual**

I. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales.

II. Abusos sexuales. Aspecto protegido del bien jurídico. Distintas figuras penales.

III. Agravantes.

IV. Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima.

V. Sustracción o retención de una persona para menoscabar su integridad sexual. Bien jurídico protegido. Figura básica y agravantes. Sustracción o retención consentida.

VI. Promoción y facilitación de la corrupción y de la prostitución. Figuras básicas. Agravantes.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo I.

- Punto I: páginas 267 a 270.
- Punto II: páginas 270 a 278.
- Punto III: páginas 278 a 293.
- Punto IV: páginas 293 a 300.
- Punto V: páginas 300 a 309.
- Punto VI: páginas 317 a 334.

#### **UNIDAD VI:**

##### **Delitos contra la libertad**

- I. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales.
- II. Delitos contra la libertad individual. Privación de la libertad individual. El tipo penal. Agravantes. Tortura.
- III. Abusos funcionales. El bien jurídico protegido. Sistema de la ley 14.616. Tipos penales. Tortura. El tipo penal. Agravantes. Conductas omisivas. Agravantes.
- IV. Delitos contra la tranquilidad individual y la libertad de determinación. Aspecto protegido del Bien jurídico. Amenazas. Tipo penal. Agravantes. Coacción. El tipo penal. Agravantes.
- V. Delitos contra el ámbito de intimidad. Aspecto protegido del Bien jurídico. Violación de domicilio. Estructura de delito. Subsidiariedad. Allanamiento de domicilio. Las normas constitucionales. Causas de justificación. Aspectos procesales.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo II.

- Puntos I, II y III: páginas 17 a 50.
- Puntos IV y V: páginas 63 a 74.

#### **UNIDAD VII:**

##### **Delitos contra la propiedad**

I. La propiedad como bien jurídico protegido. Noción constitucional, civil y penal de la propiedad. Propiedad común. Sistematización del título.

II. Hurto y robo. Aspectos protegidos del bien jurídico. Estructura de los tipos penales. Momento consumativo. Agravantes. Causas de justificación específica.

III. Estafa y otras defraudaciones. Aspecto protegido del bien jurídico. Estafa genérica. Conceptos de ardid y engaño. Estafas especiales. Los tipos penales. Su estructura. Agravantes. Situaciones especiales. Causas de justificación específica.

IV. Usurpación. Aspecto protegido del Bien jurídico. Objeto. Bien jurídico protegido.

V. Daño. Aspecto protegido del Bien jurídico. Estructura del tipo penal. Agravantes. Causas de justificación específica.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo II.

- Punto I y II: páginas 115 a 133.

- Punto III: páginas 153 a 229.

- Punto IV y V: páginas 239 a 254.

#### **UNIDAD VIII:**

##### **Delitos contra la administración pública**

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título.

II. Conductas que lesionan el ejercicio de la función pública. Atentado contra la autoridad. El tipo penal. Agravantes. Resistencia a la autoridad. Desobediencia. Aspectos del ejercicio funcional que lesionan cada uno de estos delitos.

III. Conductas que lesionan o perturban la represión delictiva. Encubrimiento. Presupuestos del delito. Los tipos penales. Causa de justificación específica. Falsa denuncia. El tipo penal. Evasión y favorecimiento de la evasión. Los tipos penales. Aspecto funcional lesionado. Agravante. Falso testimonio. El tipo penal. Agravantes. Aspectos de la función pública lesionados.

IV. Conductas corruptoras de la función pública. Cohecho y tráfico de influencias. Aspecto protegido del bien jurídico. Concepto de funcionario público. Acciones típicas. Agravantes. Exacciones ilegales. Aspecto protegido del bien jurídico. El tipo penal. Concusión. Prevaricato. Peculado de bienes y servicios.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo II.

- Punto I, II y III: páginas 359 a 407.

- Punto IV: páginas 438 a 484.

#### **UNIDAD IX:**

##### **Delitos contra la fe pública**

I. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales.

II. Falsedad documental. Aspecto protegido del bien jurídico. Concepto de documento. Instrumentos públicos y privados. Las figuras penales: 1) Falsedad material. Agravantes; 2) Falsedad ideológica; 3) Certificado médico falso; 4) Supresión y destrucción documental; 5) Uso de instrumento público falso o adulterado.

III. Delitos relacionados con la emisión de cheques. Las figuras penales. Aspecto protegido del bien jurídico. Concepto de cheque.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo II.

- Punto I: páginas 487 a 488.

- Punto II: páginas 500 a 511.

- Punto III: páginas 517 a 526.

#### **UNIDAD X:**

##### **Delitos contra el orden y la seguridad pública**

- I. Delitos contra el orden público. El bien jurídico protegido. Sistematización. Asociación ilícita. La figura penal. Agravantes.
- II. Delitos contra la seguridad pública. El bien jurídico protegido. Concepto de peligro. Peligro común. Peligro abstracto. Peligro concreto. Sistematización del contenido del título. Objetos sobre los que recae la protección legal. Medios. Conceptos.
- III. Tenencia y portación de armas de fuego sin la debida autorización. Armas de fuego de uso civil y de guerra: Dec. 395/75. Las figuras penales. Atenuantes. Portación de armas de fuego agravada. Entrega indebida de armas de fuego. Adulteración o supresión de la numeración o grabado de armas de fuego.
- IV. Delitos contra la salud pública. Bien jurídico protegido. Concepto de salud. Concepto de salud pública. Tenencia, suministro o prescripción indebida de sustancias estupefacientes. Estupefacientes. Las figuras penales. Concepto de habitualidad. Sanción especial para funcionarios o profesionales.

Bibliografía mínima sugerida: BALCARCE, Fabián I. (Dir.) y otros, *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial*, IPSO, Córdoba, 2016. Tomo II.

- Punto I: páginas 527 a 542.
- Punto II: páginas 553 a 556.
- Punto III: páginas 582 a 602.
- Punto IV: páginas 637 a 639 y 682 a 712.

#### **4. Bibliografía adicional de consulta y complementaria**

A la par de la bibliografía mínima sugerida, y para una eventual profundización de los contenidos desarrollados en cada unidad, se proveerán a los alumnos diversos materiales (doctrinarios, jurisprudenciales o de otra índole), a través del espacio del "Aula Virtual" del curso u otros medios informáticos.

## **5. Metodología de la Enseñanza**

Se utilizarán diversas metodologías tales como la exposición dialogada, el método del caso y las clases magistrales.

## **6. Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo conforme a la normativa vigente en la Facultad de Derecho.